Re: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía - Seguros Confianza S.A. Rad. 25000-2341-000-2021-00429-00

para Secretaria, rmemorialessecOttadmcun, egonzalez, procesosjudiciales, juridica, procesosnacionales, Felipe, natyng, tumy8, aboteroj, info.jorgeposada, contabilidad, lina.marcela.moreno, daniel.quintero, valentina.gomez, zaframelo.carlosarturo

母 🖸

Diana Garcia R. <dgrabogada@gmail.com>



Buenos días Doctores

Atendiendo su solicitud, se remite nuevamente la contestación con copia a todas las partes

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Primera, Subsección C M.P. Dr. Luis Norberto Cermeño E.S.D.

Ref. Acción de Grupo

Demandantes: Natalia Alexandra Gil Rojas y otros

Demandados: Agencia Nacional de Infraestructura ANI y Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Llamadas en Garantía: Seguros Confianza S.A. y otros

Expediente: 25000-2341-000-2021-00429-00

Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por el CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.624.620 de Cali y Abogada portadora de la tarjeta profesional No. 174.390 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A., como Apoderada General de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio que adjunto, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de contestar la demanda y el llamamiento en garantía formulado por elCONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, en documento que adjunto con sus anexos, dentro del término legal correspondiente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 78 del CGP, se informa que el escrito será radicado a través de la plataforma SAMAI.

Cordialmente,

Diana García Rodríguez CC 1.130.624.620 de Cali TP 174.390 C.S. de la J.

Cordialmente

DIANA GARCÍA R. Abogada Especialista daraboaada@amail.com